

103

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00296
DEMANDANTE: NELSON FRESNEDA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : ADRIÁN CAMILO FRESNEDA ROBAYO

ACEPTAR la renuncia que hace el abogado **JULIO CÉSAR GUEVARA FANDIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía número 79'124.231 T.P. No. 331.818 del C.S. de la J., al poder conferido por el demandado, señor **ADRIAN CAMILO FRESNEDA ROBAYO**. -Fl. 9, 101 y 102-.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere al señor **FRESNEDA ROBAYUO** para que designe apoderado y represente dentro de éstas diligencias, como quiera que nos encontramos frente a un proceso de menor cuantía.

Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la providencia fechada 12 de octubre de 2021. -fls 97 y 98-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

-2 autos-

252

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00296
DEMANDANTE: NELSON FRESNEDA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : ADRIÁN CAMILO FRESNEDA ROBAYO

REQUERIR a la pasiva para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de julio del año que avanza, a fin de enviar la información peticionada por la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

-2 autos-